



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AVISO

Proceso: Ejecutivo Radicado: 0500140 03 003-1999-05402-00 Demandante:
Complementos empresariales Ltda Demandados: Girdardo Monsalve

Se fija el presente aviso por el término de veinte (20) días para que los interesados puedan ejercer sus derechos, dentro de la solicitud de levantamiento de embargo elevada en el proceso adelantado por la señora Astrid Monsalve C.C. 43.636.571 en calidad de hija del demandado Gildardo Monsalve, de conformidad con el artículo 597 numeral 10 del Código General del Proceso.

Precisando que el inmueble sobre el cual recae la pretensión en comento es el identificado con matrícula inmobiliaria No. 01N-70745 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Norte.

Se informa que cualquier oposición podrá allegarse al buzón de correo electrónico del Juzgado: cmpl03med@cendoj.ramajudicial.gov.co o inclusive, radicarse en la Oficina de Apoyo Judicial ubicada en la Carrera 52 Nro. 42 – 73, Piso 02 – Edificio José Félix de Restrepo de Medellín- Antioquia.

Fecha de fijación: veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Lugar: microsítio del Juzgado 03 Civil Municipal Medellín a través del portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/inicio> y en la puerta de ingreso del Edificio Edificio José Félix de Restrepo de Medellín.

MANUELA ALZATE COLORADO

Secretaria

Carrera 52 No. 42- 73 Piso 12 Edificio José Félix de Restrepo TELÉFONO: 2 32 78 56
EMAIL: cmpl03med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Manuela Alzate Colorado
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fdede7adb638b3e49cb5ec6d9783a62236a018b273647778dd7e36c2e1d6eb2f

Documento generado en 18/02/2022 12:54:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>